

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

12

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose intentado la notificación en el domicilio de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- El director general de Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2014/00112, contra la comunidad de propietarios de la calle Sirio, número 32, garaje, con CIF E-78200631, de fecha 22 de enero de 2014, por la comisión de una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble, sito en la calle Sirio, número 32 (garaje), dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con los artículos 201 y 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y artículo 59 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2013/23282, contra R. N. M., con DNI 00087858-Z, de fecha 11 de noviembre de 2013, por la comisión de una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble, sito en la avenida de la Victoria, número 85, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con los artículos 201 y 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y artículo 59 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2013/24229, contra la comunidad de propietarios de la calle Luis Cabrera, número 57, con CIF E-78125911, de fecha 21 de noviembre de 2013, por la comisión de una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble, sito en la calle Eugenio Salazar, número 1 (garaje), dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con los artículos 201 y 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y artículo 59 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2014/00068, contra “Procom-Martinsa Residencial Castellana”, de fecha 22 de enero de 2014, por la comisión de una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble, sito en la paseo de la Castellana, número 68, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con los artículos 201 y 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y artículo 59 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2014/00114, contra comunidad de propietarios, de fecha 22 de enero de 2014, por la comisión de una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble, sito en la calle Balandro, número 33 (garaje), dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con los artículos 201 y 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y artículo 59 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2014/00077, contra comunidad de propietarios, de fecha 22 de enero de 2014, por la comisión de una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble.

ble, sito en la paseo de las Delicias, número 12, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con los artículos 201 y 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y artículo 59 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local.

- El director general de Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2014/00074, contra comunidad de propietarios (garaje), de fecha 22 de enero de 2014, por la comisión de una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble, sito en la calle Ceuta, número 6 (garaje), dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con los artículos 201 y 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y artículo 59 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2014/00075, contra comunidad de propietarios, de fecha 22 de enero de 2014, por la comisión de una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble, sito en la calle Cava Alta, número 7, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con los artículos 201 y 204.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y artículo 59 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local.

Significándole que la anterior resolución no es susceptible de recurso, por tratarse de un acto de mero trámite, sin perjuicio del derecho de recusación del instructor asignado.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando no obstante que el contenido de la notificación del acuerdo de incoación podrá ser consultado por el interesado en el plazo de quince días en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle Ribera del Sena, número 21.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del mismo.

Madrid, a 24 de febrero de 2014.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortúeta Antunes.

(01/696/14)

